

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 115 fracción II y 134 y con fundamento los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 15, 17, 32, 36, 39 párrafo 1 fracción I, 40, 42, 45, 51, 53, 56, 57, 59, 67 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; el H. Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Comisión de Adquisiciones y la **Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental** en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, misma que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y la Secretaría de Administración como dependencia solicitante;

**CONVOCA:**

A las personas físicas y/o jurídicas que se encuentren registradas en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara y que estén interesados en la Formulación de Propuestas relacionadas con la **Licitación Pública Nacional Número LPN 003/2017**, correspondiente a **“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**, misma que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos propios, por lo que tomando en consideración lo anterior y a efecto de normar el desarrollo de la presente **LICITACIÓN**, se emiten las siguientes:

**BASES:**

**1. ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.**

Las propuestas de los participantes deberán corresponder a las especificaciones proporcionadas por la **Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental** señaladas en los Anexos correspondientes que forman parte integral de las Bases.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 40 párrafo 4, fracción II del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara el carácter de la presente Licitación Pública es **NACIONAL**.

La póliza objeto de esta licitación únicamente será adjudicada a un solo participante.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**2. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.**

**2.1 PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN**

- Las bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara, durante 15 días naturales, a partir del día 10 de Febrero de 2017.
- Estarán a disposición de los interesados el CD con la información de la plantilla del personal y la siniestralidad a partir del día de la publicación en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicoles Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**3. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA.**

Se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 20 de febrero de 2017** en la Sala de Juntas de la **Dirección de Adquisiciones**, ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria será a partir de las 10:00 y hasta las 10:50 horas del día 20 de febrero de 2017. Se les recomienda llegar en la hora señalada para poder ingresar a dicho evento.**

En la Junta Aclaratoria se dará respuesta por parte de los funcionarios de la **Dirección General de Recursos Humanos** conforme corresponda, única y exclusivamente a las preguntas presentadas por el participante o su representante legal en el formato del **Anexo 2** y que deberá enviarse por correo electrónico **antes de las 15:00 horas del día 13 de febrero de 2017**, a la Dirección de Adquisiciones con atención al Lic. Mario López Santiago, a los correos electrónicos: [mariolopez@guadalajara.gob.mx](mailto:mariolopez@guadalajara.gob.mx); [dmendoza@guadalajara.gob.mx](mailto:dmendoza@guadalajara.gob.mx); [oacosta@guadalajara.gob.mx](mailto:oacosta@guadalajara.gob.mx).

A este acto deberá asistir el representante legal **registrado en el padrón de proveedores, mismo que deberá asistir a todos los actos del presente proceso de licitación.**

La asistencia de los participantes a la Junta Aclaratoria **no** es obligatoria, sin embargo su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad, ya que deberán de aceptar lo así acordado; en el entendido de que en la misma **NO** se podrán variar las bases en

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA"**

sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no afecten el fondo de las bases y serán determinados exclusivamente por parte de la convocante.

Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la Junta Aclaratoria respectiva.

**4. IDIOMA.**

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el **ESPAÑOL**, así mismo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

**5. PUNTUALIDAD EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

Sólo podrán participar en los diferentes actos, los proveedores que se hayan registrado antes del inicio de estos y se encuentren presentes en tiempo y forma, según los horarios establecidos en las presentes bases.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la Dirección de Adquisiciones, la Secretaría de Administración y la Comisión de Adquisiciones serán válidos, no pudiendo los participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de las mismas.

**6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas a la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

La Comisión de Adquisiciones en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

A. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad jurídica:


**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**


⇒ **PERSONAS JURÍDICAS:**

- Acta Constitutiva Original o Copia certificada ante Notario Público de la sociedad, y en su caso, de las actas de asamblea celebradas con posterioridad. Los documentos referidos con antelación deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- En su caso, copia certificada del Poder correspondiente, en el que se otorguen facultades para actos de administración.
- Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su debido cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.
- Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal.

⇒ **PERSONAS FÍSICAS:**

- Original y copia de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto. La persona que asista en representación a la Junta Aclaratoria y al Acto de Presentación y Apertura de propuestas, deberá presentar el Poder Notarial correspondiente.

 B. Estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, pudiendo entregar la documentación correspondiente para obtener su registro o refrendo a más tardar **CUATRO días antes** de la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 fracción V y 62 párrafo 1 fracción I del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

 C. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto “(Nombre del participante y/o

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

*proveedor), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada acepto se apliquen las sanciones correspondientes tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”. Esta carátula deberá de estar **firmada por el Representante Legal.***

- D. **Currículum del participante**, sea persona física o jurídica.
- E. La **propuesta técnica de cada proveedor**, misma que deberá contener la descripción detallada de los servicios que cada proveedor pretende ofertar de acuerdo al **Anexo Técnico**.
- F. Se deberá incluir en la propuesta técnica, **Carta original** firmada por el representante y/o apoderado legal, en la que conste la **aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en las presentes bases.**
- G. Ser **Compañía Aseguradora** y contar con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para responder en los términos establecidos en las bases y sus respectivos anexos.
- H. Carta original de la Aseguradora informando **la infraestructura local de atención de siniestros en el ramo de vida;** adjuntar copia simple del comprobante de domicilio y licencia municipal en la ZMG a nombre del participante.
- I. Presentar **“Reporte de cifras Control del Sistema Integral de Información Financiera”** a Diciembre 2015 y correo electrónico recibido por la CNSF en la cual demuestra la validación con éxito del envío de la información del SIIF 2015, así como la validación que envía a través del correo electrónico “Entrega Electrónica Administrador” en donde se muestra que la información ha sido validada con éxito.
- J. Presentar copia certificada, así como copia simple para su debido cotejo de la **autorización para operar como compañía de Seguros emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como la certificación por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- K. Carta original de la Compañía Aseguradora en la cual se especifique, en caso de ser adjudicado, que la póliza de vida cubrirá cualquier siniestro que llegare a suscitarse a partir de las 12:00 horas del día 28 de febrero de 2017 hasta las 12:00 horas del 31 de Diciembre de 2017.
- L. Todos los proveedores participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso de mantener el precio de los servicios ofertados desde la presentación de la propuesta hasta la entrega completa de los mismos al Municipio.
- M. El proveedor participante deberá entregar la opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, con una antigüedad menor a 30 días.
- N. Las propuestas técnicas no deberán contener datos económicos. El incumplimiento será motivo de descalificación.
- O. Carta original de la Aseguradora bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal donde manifieste que cuenta con primas emitidas y pagadas en el ramo de Vida Grupo superiores a los \$ 1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N., respecto al último reporte publicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) a la fecha de la convocatoria de la presente licitación.
- P. Carta en papel membretado y firmado por el Representante Legal, en la que manifieste que no se le ha rescindido y/o cancelado contrato alguno, así como de no encontrarse en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en la entidad, como en cualquiera de las dependencias y entidades de la

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

administración pública Municipal, Estatal, Federal, y Organismos Desconcentrados.

- Q. Carta en donde se compromete la Compañía a expedir el endoso de errores y omisiones.
- R. Copia del último recibo del AMIS.
- S. Las compañías aseguradoras interesadas en participar deberá presentar en hoja membretada con firma del representante legal, una carta comprometiéndose a otorgar prórroga de la póliza hasta el 28 de Febrero del 2018, si el Municipio de Guadalajara así lo requiere. Dicha prórroga deberá ser por uno, dos o los tres meses con las mismas condiciones y el mismo costo mensual contratado en esta licitación en los términos de ley. Situación que la convocante les hará saber en un plazo máximo de 30 días naturales después del 01 de enero del 2018.

**7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.**

- A. Las propuestas deberán presentarse **por escrito en original** y en **papelería membretada** del proveedor participante.
- B. Para facilitar la revisión de la propuestas técnicas, se solicita que sean entregadas dentro de **carpetas de tres argollas**, indicando mediante el uso de **separadores** la sección que corresponda de conformidad al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de **sobre cerrado en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante y/o Apoderado Legal**, indicando claramente el **nombre del participante y el número de Licitación**.
- C. Únicamente aquellos documentos originales y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, se presentarán **dentro de micas especiales**, debiendo anexar **una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**Representante y/o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio y/o numeración consecutivo.**

- D. Las propuestas técnicas deberán incluir un **INDICE que haga referencia al contenido y al número de hojas.** Por lo que toda la documentación que se presente deberá de estar **enumerada y/o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las bases, exceptuando los documentos originales.**
- E. Los documentos requeridos **no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.**
- F. Toda la documentación contenida en la propuesta técnica **deberá estar firmada en forma autógrafa por el Proveedor Participante o Representante y/o Apoderado Legal.**
- G. Tanto las propuestas como las ofertas deberán realizarse con **estricto apego a las necesidades planteadas por la dependencia convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción y especificación de los servicios requeridos en los anexos correspondientes,** de lo contrario será motivo de descalificación del participante.

**7.1 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

Las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** deberán ser elaboradas en **Moneda Nacional** y por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en **<http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>** hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización.

El proveedor deberá establecer en la propuesta económica el compromiso de mantener el precio durante el tiempo estipulado para suministrar la totalidad de los productos, **señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

En caso de requerir asistencia para la presentación de su propuesta económica comunicarse con 3 horas de anticipación antes que expire la hora señalada anteriormente con Adriana Cristiani al teléfono 3942-3700 ext. 3864 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

**Se deberá entregar en CD la propuesta económica con el desglose de las primas correspondientes, el día de la apertura de las propuestas técnicas, en el domicilio y hora señalada para a apertura de propuestas técnicas.**

**8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior, todos los documentos solicitados en los incisos **A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, O, P, Q, R, S.** Del punto 6 de estas bases, así como lo solicitado en los Anexos correspondientes y lo derivado de la Junta Aclaratoria, **DEBIDAMENTE FIRMADOS** por el representante legal o la persona facultada para ello.

En el entendido de que dentro del sobre se deberá presentar e incluir lo siguiente:

- a) **Anexo 1 (Incluir CD con Listado)**
- b) **Anexo 3 (Carta de Proposición).**
- c) **Anexo 4 (Propuesta Técnica).**

**El ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS será el día 24 de Febrero de 2017 a las 12:00 horas,** en la Sala de Juntas de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en la Planta Alta de la Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en la calle 5 de Febrero No. 249 esquina Analco, Planta Alta, Colonia Las Conchas, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**El periodo de registro para asistir a la Apertura de Propuestas Técnicas será a partir de las 11:00 y hasta las 11:50 horas del día 24 de febrero del 2017. De no asistir en la hora señalada, se procederá a la descalificación del participante.**

A este acto deberá asistir el Representante y/o Apoderado Legal del proveedor participante, en caso de tratarse de persona jurídica, quien deberá presentar identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia para su registro. Y para el caso de que el participante sea persona física deberá presentar de igual forma

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia. **No se deberá incluir la identificación original dentro del sobre ya que es necesaria para su registro.**

Los proveedores participantes, deberán entregar en sobres cerrados y firmados en la parte posterior por el Representante y/o Apoderado Legal, la firma deberá abarcar, una vez cerrado el sobre, la parte de la cejilla y el resto de la parte posterior del sobre, la firma deberá ser cubierta con cinta adhesiva transparente, dichos sobres, deberán contener todos los documentos solicitados en el **punto 6**, así como lo solicitado en los Anexos correspondientes de estas bases y en la forma especificada en el **punto 7** de las bases de la licitación.

La asistencia a este acto es de carácter **obligatorio**, y no se permitirá la entrada a ningún proveedor después de la hora señalada y de acuerdo al **punto 5** de las bases, por lo que se suplica estricta puntualidad ya que todos los proveedores presentes, deberán firmar los documentos de los demás participantes.

**El incumplimiento de lo establecido en el presente punto será motivo de descalificación del proceso.**

**9. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Para conocimiento de todos los participantes el resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de la reunión de la Comisión de Adquisiciones, en la cual se discuta la adjudicación objeto de esta licitación.

La Resolución de Adjudicación estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica:

**<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones/2012>**

**10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 párrafo 1, fracción VII del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, para evaluar las ofertas, objeto de la presente licitación, la Comisión de Adquisiciones motivada en **critérios de equidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, libre**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

participación, concurrencia y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, adjudicará al concursante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, realizando la ponderación y calificación de lo siguiente:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del servicio.
- c) Garantías.
- d) Tiempos de entrega.
- e) Financiamiento

Además de lo dispuesto en las presentes bases.

La Comisión de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

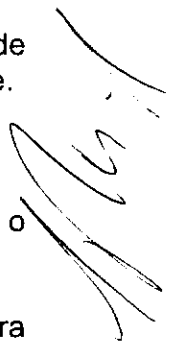
En el caso de que se presentara igualdad de condiciones se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento citado anteriormente.

**11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Comisión de Adquisiciones descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando algún participante haya incumplido con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara de acuerdo a lo establecido en las fracciones III, IV y V del numeral 1 del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el municipio de Guadalajara.
- b) Proveedores que se encuentren inhabilitados por autoridad competente.
- c) Estar suspendido o dado de baja del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos o actualizados en dicho padrón.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria.

al



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las Empresas participantes.
- f) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si el concursante incluye datos económicos en su propuesta técnica.
- h) Si presentan datos falsos en cualquier etapa del proceso de licitación.

**12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Los proveedores adjudicados deberán constituir una **garantía para el cumplimiento de la orden de compra y/o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato I.V.A. incluido**, a través de una fianza que deberá contener el texto del **Anexo 5**, cheque certificado, o en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del **Municipio de Guadalajara** y deberá presentarse previo a la firma del contrato en la Dirección de la Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, **no se formalizará el contrato.**

**13. ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO.**

Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de **3 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado. De lo contrario se cancelará la orden de compra o contrato, la cual se asignará al siguiente proveedor de entre los que ya hayan cotizado y ofrezcan una propuesta conveniente al Municipio

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente o credencial de elector.

**14. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

Las pólizas objeto de la presente licitación, deberán entregarse, en un plazo máximo especificado en su propuesta en días naturales a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio o contrato en la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Se considerarán entregadas las pólizas, una vez que la dependencia solicitante emita el recibo en el sistema **ADMIN**, selle y firme de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los servicios.

**14.1 PARA EFECTOS DE PAGO DEBERA PRESENTAR:**

- Póliza y Factura a nombre de Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo #400 R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la dependencia solicitante.
- Orden de Compra.
- Carta Compromiso, confirmando la cobertura del riesgo.
- Recibo de materiales expedido por el Sistema Admin del Municipio de Guadalajara.

14.2 El Municipio de Guadalajara podrá cancelar el servicio total o parcialmente en cualquier momento por falta de constitución en la(s) fianza(s), por causas justificadas o por razones de interés general, sin incurrir el Municipio en responsabilidad alguna, mediante comunicado por escrito con 30 días de anticipación.

**15. RESTRICCIONES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los servicios licitados a favor de:

- I. Servidores públicos municipales o miembros de la Comisión de Adquisiciones que en cualquier forma intervengan en los mismos o tengan interés personal,


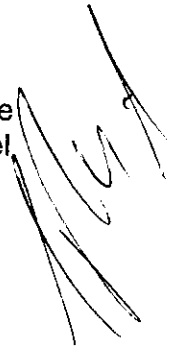
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

familiar o de negocios; incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;


- II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro de la Comisión de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- III. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento;
- IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este reglamento u otra disposición legal o reglamentaria aplicable; y
- V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias que regula el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, por causas imputables a ellos.

**16. FORMA DE PAGO.**

El pago de la prima que se oferte en la Página web del Sistema Web-Compras <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>, el Ayuntamiento de Guadalajara podrá elegir la forma de pago Anual, Semestral, Trimestral o Mensual, sin recargo por pago fraccionado, esta condición es aplicable en todos los ramos licitados.

 El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara la documentación correspondiente. 

**17. SANCIONES.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

Se podrá cancelar la orden de compra y en su caso iniciar el procedimiento de rescisión del contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- a. Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o orden de compra.
- b. En caso de entregar servicios con especificaciones o características diferentes a las ofertadas, la Comisión de Adquisiciones considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo, incumpliere con sus obligaciones, será sancionado de conformidad a las penas señaladas en el contrato respectivo y a lo estipulado en el Título IV denominado De Los Proveedores en su Capítulo Segundo denominado **SANCIONES** del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

**18. PRÓRROGAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Secretaria de Administración por escrito y esta a su vez a la Comisión de Adquisiciones, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en el contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

La Comisión de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor y tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de Administración, determinará la procedencia conforme al artículo 17 párrafo 1, fracción VII del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

**19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá a la cancelación de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES** del **punto 17** de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

La Dependencia solicitante podrá hacer la cancelación de los servicios y el proveedor se obliga a aceptarlo en el supuesto de que se detecten vicios ocultos, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes.

**20. DE LA SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y VETO DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá suspender la licitación:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones.
- c) Por la Comisión de Adquisiciones en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por causa de interés público.

Se podrá cancelar la licitación:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Por la Comisión de Adquisiciones en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el monto autorizado para esta licitación de acuerdo al artículo 48 párrafo 1 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.
- d) Por causa de interés público.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

El Presidente Municipal o el Síndico tendrán el derecho de VETO de conformidad a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

En caso de que la presente licitación sea suspendida, cancelada o vetada se notificará a todos los participantes.

**21. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

La Comisión podrá declarar desierta la licitación:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- b) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara, las mejores condiciones legales, económicas y técnicas; y por lo tanto no fueran aceptables.

En caso de que la presente licitación sea declarada desierta, se notificará a todos los participantes.

**22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de otra Persona física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización del Ayuntamiento de Guadalajara.

**23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole.

**24. RELACIONES LABORALES.**

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que requiera con motivo de la instalación, puesta en operación y entrega de los servicios objeto de la presente

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere **PATRÓN** al “Municipio de Guadalajara”.

**25. DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.**

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los vicios ocultos de los servicios a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la orden de compra, el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

**26. INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara.

al



Guadalajara, Jalisco a 10 de febrero del 2017.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**ANEXO 1**

Póliza de Seguro de Vida para los Empleados del Ayuntamiento de Guadalajara por el periodo del 28 de Febrero del 2017 a las 12:00 horas, al 31 de Diciembre del 2017 a las 12:00 hrs.

**ESPECIFICACIONES**

**PERSONAL A ASEGURAR**

Presidente Municipal, Regidores, Síndico, Secretario General, Titulares de Dependencias, Directores y Empleados de base, personal semanal y quincenal del Rastro Municipal, Supernumerarios y personal del Bosque Los Colomos.

**COBERTURAS:**

- -Muerte Natural.
- -Indemnización por Muerte Accidental. **(Se considera como tal el homicidio, se ampara el uso de la motocicleta como medio de transporte y sin límite de edad).**
- -Indemnización por Invalidez Total y Permanente, (independientemente de las causas que lo originen y la antigüedad del mismo, amparando la preexistencia e incluyendo Enfermedades Mentales, y el uso de la Motocicleta como medio de transporte **y Sida**).
- -Exención de Pago de Primas por Invalidez Total y Permanente **(Póliza Vitalicia)**, Independientemente de las causas que lo originen y la antigüedad del mismo, amparando la preexistencia e incluyendo Enfermedades Mentales, y el uso de Motocicleta como medio de transporte **y Sida**).
- -**Cobertura por pérdidas orgánicas, escala A.**
- -**Cobertura por suicidio.**
- -**Eliminación de la Cláusula disputabilidad.**

**SUMAS ASEGURADAS:**

**Subgrupo 1:**

**Empleados Administrativos**

- Cantidad de empleados administrativos: 9,615
- Suma Asegurada básica \$80,000.00 M. N., **este importe debe ser neto para el beneficiario**, tanto por muerte natural como por Invalidez Total y Permanente.
- Suma asegurada Muerte Accidental \$80,000 M.N.

**Subgrupo 2:**

**Empleados Operativos. A.**

- Cantidad de empleados operativos: 2,792
- Suma asegurada básica \$100,000.00 M. N., **este importe debe ser neto para el**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**beneficiario**, tanto por muerte natural como por Invalidez Total y Permanente.

- Suma asegurada Muerte Accidental \$800,000 M.N.

**Empleados Operativos. B.**

- Cantidad de empleados operativos: 542
- Suma asegurada básica \$100,000.00 M. N., **este importe debe ser neto para el beneficiario**, tanto por muerte natural como por Invalidez Total y Permanente.
- Suma asegurada Muerte Accidental \$100,000 M.N.

**DESCRIPCION CONDICIONES ESPECIALES**

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- Sin ninguna limitación en la cobertura básica, incluyendo el suicidio y se eliminará la cláusula de Disputabilidad.
- En Muerte Accidental, se cubre el homicidio por cualquier causa, amparando el motociclismo y pilotos de aeronaves.
- Sin límite de Edad, para cualquiera de las 3 coberturas.
- La cobertura de fallecimiento se pagará cualquiera que sea la causa, incluyendo el Suicidio y se eliminará la cláusula de disputabilidad.
- Cobertura por Invalidez total y Permanente (Póliza Vitalicia), independientemente de la causa que lo origine incluyendo preexistencia, enfermedades mentales, motociclismo y sida.
- La póliza será auto-administrada, por lo que al final de la vigencia se efectuara un ajuste anual.
- La cotización será sin cálculo de Dividendos.
- Para la asignación de beneficiarios serán consideradas la Carta post mortem y los certificados de otras compañías de vigencias anteriores, con firma original o huella digital que tiene el Municipio de Guadalajara, independientemente de la fecha de Asignación, en caso de variación de firmas entre la credencial de elector contra el consentimiento o carta post mortem, se aceptara carta del municipio certificando que la firma expresa corresponde al asegurado signada en vida.
- Especificar el tiempo de respuesta en días naturales, desde que se recibe la documentación completa hasta que recibimos el cheque para los beneficiarios.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- **El pago deberá ser finiquitado en un plazo no mayor a 8 días hábiles, a partir de la fecha de entrega de documentación completa a la Aseguradora.**

- Deberá aceptar copia simple de la baja y copia simple del talón de pago de nómina del empleado o copia simple de la nómina con la firma del propio empleado para tramitar el cheque respectivo.

- Se deberá considerar como documento oficial para el pago de indemnización por invalidez total o permanente, el dictamen que otorga el INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, y es a partir de la fecha del oficio que expide el propio Instituto notificando la aceptación cuando inicia formalmente la invalidez, por lo que no se debe de considerar como preexistencias las valoraciones que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

- El Ayuntamiento de Guadalajara podrá cancelar la póliza de Seguro de Vida mediante previa notificación a la Aseguradora, con un tiempo no menor de 30 días naturales a la fecha de la cancelación.

- La Compañía pagará 10 casos EX GRATIA, los cuales serán autorizados por la **Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.**

- **El (los) beneficiario (s) de los asegurados que llegaran a fallecer, recibirán, un anticipo hasta de \$30,000.00 pesos en M. N. para cubrir de forma directa e inmediata los gastos funerarios, el remanente de la Suma Asegurada será liquidado una vez que se integre toda la documentación, descontando el monto del anticipo.**

Se pagará de manera directa a las compañías funerarias, hasta por el monto de la suma especificada, por lo que deberán realizar los trámites y coordinar los servicios para que éstos sean prestados oportuna y adecuadamente y que consistirán en:

- a) Prestación del servicio a nivel nacional, de forma inmediata las 24 horas y los 365 días del año.
- b) Asesorar desde el momento del deceso, hasta la inhumación o cremación, a los

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

beneficiarios del asegurado.

- c) Gestión del servicio funeral o cremación y trámites legales, pago de impuestos municipales por cremación o inhumación.
- d) Traslado local en zona metropolitana de Guadalajara y nacional.
- e) Embalsamamiento, ataúd, capilla de velación, servicios de cafetería, carroza a servicio religioso y parque funeral, camión de acompañamiento. (En zonas foráneas no se incluye el camión ni embalsamamiento)

**OBSERVACIONES:**

- COTIZAR SIN DIVIDENDOS.
- Se anexa CD con el N° de empleados.
- El proveedor asignado deberá entregar el CD con el listado de empleados donde deberá señalar el costo por cada asegurado y las primas por cada cobertura que deberá entregar cuando lo solicite el Ayuntamiento.
- Declaración por escrito del proveedor ganador, estableciendo sus estándares de servicio en el seguro de vida.
- La cantidad de empleados asegurados incluye las plazas vacantes, esto con la finalidad de proteger a todo el personal incluido el personal de la nómina semanal del Rastro Municipal, por lo tanto no aparecerán algunas fechas de nacimiento en la relación de asegurados.
- El listado con las fechas de nacimiento y categorías de los empleados del Ayuntamiento, se entregará en la Junta Aclaratoria a disposición de las compañías aseguradoras y a partir de esta durante 3 días hábiles posteriores a la misma en horario de 10:00 a 15:00 hrs., en la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Nicolás Regules # 63 esquina Mexicaltzingo, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, Zona Centro, en esta ciudad.
- Entregar por parte de la Compañía en forma mensual, un reporte de siniestralidad cada mes a la Dirección de Recursos Humanos.
- Respetar el cambio de funciones de los Servidores Públicos de Operativo a Administrativo y viceversa, por parte del Municipio de Guadalajara.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- La intención del Municipio de Guadalajara, es la de asegurar a todo el personal Administrativo y Operativo, por lo que el Representante Legal de la Compañía Aseguradora, que resulte adjudicada, deberá entregar por escrito la aceptación de endoso de errores u omisiones, entendiéndose por estos el error u omisión en forma involuntaria.
- **Estas condiciones especiales son contractuales y deberán de prevalecer sobre las condiciones generales de la aseguradora adjudicada.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017  
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA"**

**ANEXO 2  
JUNTA ACLARATORIA**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en **formato Microsoft Word (.doc o .docx)** con atención al Lic. Mario Lopez Santiago, a los correos electrónicos: [mariolopez@guadalajara.gob.mx](mailto:mariolopez@guadalajara.gob.mx); [dmendoza@guadalajara.gob.mx](mailto:dmendoza@guadalajara.gob.mx); [oacosta@guadalajara.gob.mx](mailto:oacosta@guadalajara.gob.mx)

**NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:**

---

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS  
FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA**

al


Atentamente,

Nombre del Participante o el Representante Legal del mismo





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**ANEXO 3**  
**CARTA DE PROPOSICIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES**  
**DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**  
**P R E S E N T E**

Me refiero a la invitación para participar en la Licitación Pública Nacional LPN 003/2017 relativo a la contratación de pólizas de seguro de vida para el ayuntamiento de Guadalajara.

Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Mi representada, propone entregar los servicios a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios unitarios cuyo monto aparece en nuestra propuesta económica.
2. Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases de la presente licitación, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que nos fueron proporcionados por la Dirección de Adquisiciones; estando de acuerdo con cada uno de sus puntos y lo derivado de la Junta Aclaratoria.
3. Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración circunstancias previsibles, que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en Moneda Nacional, de igual forma se incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la dependencia solicitante por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

cl



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

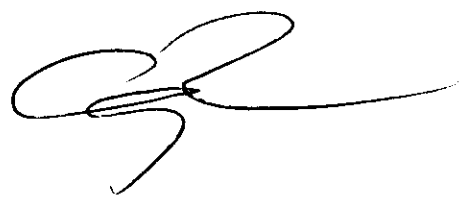
4. Que si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a recoger la orden de compra o firmar el contrato respectivo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la fianza correspondiente.



Atentamente,



\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del**  
**Representante Legal**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 003/2017  
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA"**

**Anexo 4**

**DECLARACIÓN POR ESCRITO, ESTABLECIENDO SUS ESTANDARES DE  
SERVICIO EN EL SEGURO DE VIDA:**

**(LA ASEGURADORA DEBERÁ DECLARAR EL NÚMERO DE DÍAS QUE SE REQUIERE PARA CADA  
UNO DE LOS TRÁMITES)**

PAGO DE SUMA ASEGURADA BASICA: \_\_\_\_\_ DÍAS

PAGO DE SUMA ASEGURADA MUERTE ACCIDENTAL: \_\_\_\_\_ DIAS

PAGO DE SUMA ASEGURADA INVALIDEZ: \_\_\_\_\_ DIAS

ENTREGA Y PAGO DE POLIZA VITALICIA: \_\_\_\_\_ DIAS

*al*

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL MISMO.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP 002/2015**  
**“PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR, HELICÓPTERO,**  
**RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO**  
**DE GUADALAJARA”**

**ANEXO 5**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE**  
**CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.